



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.607/2017.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.184/2017, de fecha 27 de Diciembre de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 7550/2017, de fecha 21 de Noviembre de 2017, que Reintegra Fondos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° MODIFIQUESE DECRETO DE ALCALDIA N° 7.550/2017, debido a un error de Digitación, quedando según siguiente detalle:**

REINTEGRESE FONDOS a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la suma de \$ 869.000.- (ochocientos sesenta y nueve mil pesos), correspondiente a la cancelación de la boleta de honorario N° 161 a nombre de Carolina Salinas Delgado, por el Servicio de técnico en la unidad operativa Prodesal, según decreto de pago N° 4442 de fecha 24/10/2017.

Este pago de imputo incorrectamente a la cuenta contable OPD – Oficina de Protección de Derechos N° 114-05-12-001, debiendo ser por la cuenta contable Prodesal N° 114-05-12-001, a su vez el cheque fue girado desde la cuenta corriente de la OPD, debiendo ser girado por la cuenta corriente Prodesal.

Transfírase desde la Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada OPD N° 131-02556-02 al Banco Chile Cuenta Corriente denominada Prodesal N° 131-02156-07, la suma de \$ 869.000.- (ochocientos sesenta y nueve mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCION:
1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-